



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3512

TEMUCO,

24 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 2127 del 07 de Julio de 2015, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y don José Roberto Sepúlveda Urrea, R.U.T, para el inmueble ubicado en Calle Casique Melivilu # 01441 Poblacion Los Trapiales sector 1, de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que la Clausula N° 4 del contrato de arriendo citado en el Visto N°1 señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que la variación porcentual mensual del IPC del periodo arroja un acumulado de 5,3 % anual (referente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento, durante el periodo comprendido entre el 1 Junio 2015 al 30 de Septiembre 2016 por un 5,3% mensual equivalente a \$11.130 pesos.

2.- Páguese durante el periodo comprendido entre el 1 Junio 2015 al 30 de Septiembre 2016 a don José Roberto Sepúlveda Urrea, R.U.T, para el inmueble ubicado en Calle Casique Melivilu # 01441 Poblacion Los Trapiales sector 1, de la ciudad de Temuco.

la renta mensual de \$221.130 (doscientos veinte un mil ciento treinta pesos), conforme al punto N° 4 del contrato del 07/07/2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JCFI/POA/PMR

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión administrativa
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria Municipal
Oficina de Partes



